



Riohacha D.T.C., 17 de agosto de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OTONIEL ARIÑO URBINA
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00103-00

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Previo a darle trámite al memorial que antecede, observa este despacho que la parte cesionaria en escrito allegado a este despacho, además de presentar la cesión del crédito, solicita se reconozca personería jurídica al apoderado judicial reconocido en el proceso para que continúe actuando en nombre y representación de esta. No obstante, y teniendo en cuenta lo solicitado, advierte el despacho que resulta improcedente, toda vez que, en auto adiado 2 de febrero de 2021 esta agencia judicial aceptó la renuncia presentada por el Doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA, quien fungía como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A.

Por lo que, se insta a la parte cesionaria a otorgar poder para que lo representen en lo sucesivo, o en su defecto, aclare si actuará en nombre propio.

Una vez allegada dicha información, se procederá de conformidad con lo solicitado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898ed7d6e4756f04ca0bcdde760efb3e66f915e430a0f7dda205f596764ae8f5**

Documento generado en 17/08/2022 01:53:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**